

Las Bases del Primer Concurso del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, expresan que al menos el 20% del presupuesto total del Plan de Desarrollo, excluidas las inversiones, debe ser en dinero y provenir del sector productivo, privado y/o internacional. Es responsabilidad de los proponentes distribuir en el periodo de cinco años los aportes que comprometerán dichas entidades y las condiciones en que éstos se materializarán.